



CHACRAS DE CORIA, 22 de marzo de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0023129/2021, mediante el cual se tramita el otorgamiento de equivalencia de la actividad curricular aprobada por la estudiante de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables esta Casa de Estudios, Candela SESE, a través del Programa de Movilidad Virtual AUDEAS 2021, en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación correspondiente y el informe de la Secretaría Académica de esta Casa de Estudios al respecto.

Que por lo tanto corresponde protocolizar mediante resolución.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia del espacio curricular rendido y aprobado por la estudiante Candela SESE (DNI N° 40.661.277 – Legajo N° 4000632) a través del Programa de Movilidad Virtual AUDEAS 2021, en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, con el correspondiente a la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Casa de Estudios, conforme al siguiente detalle.

Espacio Curricular cursado en Universidad de Destino	Espacio Curricular aprobado por equivalencia debiendo registrarse como “aprobado”
Acuicultura	Curso Electivo I

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 151/2022 _ _ _ _
LJC.